

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 11
CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO

En Huasco, a 04 de Febrero del 2019, siendo las 9:00 hrs., se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 11 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rodrigo Loyola Morenilla y contándose con la asistencia de Los Señores Concejales:

- Sr. Daniel Díaz Tirado
- Sr. Rafael Vega Peralta
- Sra. Carmen Hidalgo Narrias
- Sr. Víctor Caballero Alcayaga
- Sra. Adriana Cárdenas
- Sr. Luís Trigo Rojas

Ministro de Fe, Sr. Rodrigo Cortes de la Oveja, Secretario Municipal y del Concejo(S).

T A B L A

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN ART. 45 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

** Sr. Loyola, comienza la Sesión mencionando como único punto de la tabla la Solicitud de Aprobación Art. 45 del Departamento de Salud Municipal.*

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN ART. 45 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

- Sr. Loyola, procede a explicar al Concejo Municipal sobre el Art. 45 y porque están solicitando esta aprobación el Departamento de Salud Municipal.

A continuación cede la palabra a Los Señores Concejales para manifestar sus dudas o consultas de este tema.

- Sr. Díaz, menciona que el Departamento de Salud tiene observaciones por parte de Contraloría de la República con Las Señoritas Guizzella y Daniela respecto al Artículo N°45, pero no hace entrega de documentación que respalde lo mencionado.

- Sr. Loyola, consulta a la Srta. Guizzella González con respecto a este informe de Contraloría, el cual señala que él no le ha llegado ninguna información de ello.

- Srta. González, le responde al Sr. Loyola, que no hay nada, solo hay denuncias que existen en Contraloría por tema de reclamos al Sr. Juan Zumaran.
- Sr. Díaz, manifiesta que le da lata no poder aprobar, ya que conoce el trabajo realizado por el Departamento de Salud, pero votara en contra.
- Sr. Loyola, procede a solicitar a este Concejo Municipal la Aprobación correspondiente del Art. 45 del Departamento de Salud Municipal.
- Sr. Vega, si aprueba.
- Sr., Hidalgo, si aprueba.
- Sr. Díaz, no aprueba.
- Sra. Cárdenas, si aprueba.
- Sr. Caballero, se Abstiene de aprobar.
- Sr. Loyola, le dice que no se puede abstener y debe votar.
- Sr. Caballero, no aprueba.
- Sr. Trigo, si aprueba.
- Sr. Loyola, menciona que este Concejo Municipal ha aprobado por una Mayoría el Art. 45 del Departamento de Salud Municipal y se adopta el siguiente acuerdo que a continuación se señala:

ACUERDO N° 19

“ACUERDAN OTORGAR LA ASIGNACIÓN TRANSITORIA DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378, EN LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019, A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD QUE SE SEÑALA , EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, QUE EN CADA CASO HA ATENDIDO EL NIVEL, LA CATEGORÍA FUNCIONARIA Y LA ESPECIALIDAD, CONSIDERANDO ENTRE SUS RAZONES QUE LOS FUNCIONARIOS CUMPLEN CON LAS METAS ESTABLECIDAS, PRESENTAN EXPERIENCIA EN EL TRATO DEL USUARIO DE HUASCO Y SUS PATOLOGÍAS, LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE NUESTRO DEPARTAMENTO DEBE PRESTAR ÁGILMENTE, LA SENSIBILIDAD QUE DEBE EXISTIR EN EL TRATO DEL USUARIO EN UNA COMUNA DECLARADA EN ESTADO DE LATENCIA AMBIENTAL, LA DIFICULTAD DE OBTENER PERSONAL EXPERTO EN LABORES DIRECTIVAS Y DE PERSONAL POR EL NIVEL DE REMUNERACIONES QUE NATURALMENTE Y DE ORDINARIO CORRESPONDE PAGAR, Y EL COMPLEJO DE RAZONES INFORMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO A ESTE CONCEJO, DEBIDAMENTE RAZONADAS Y PONDERADAS PARA ACCEDER A LA SOLICITUD, CONFORME A LAS FACULTADES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

N° DE ORDEN	CARGOS	NUEVO TOTAL ART. 45 AÑO 2019
1	2° APA RURAL	65.000
2	ADM. ESTADISTICAS CES JUAN VERDAGUER	65.000
3	ADM. ESTADISTICAS CES JUAN VERDAGUER	65.000
4	ADM. FINANZAS	65.000
5	ADM. OIRS	65.000
6	ADM. SOME CES JUAN VERDAGUER	65.000
7	APA CANTO DEL AGUA	65.000
8	APA CARRIZAL BAJO	133.000
9	APA CES JUAN VERDAGUER	65.000
10	APA HUASCO BAJO	65.000
11	APA HUASCO BAJO	65.000
12	ASISTENTE DENTAL CES JUAN VERDAGUER	65.000
13	CONDUCTOR	65.000
14	CONDUCTOR	65.000
15	DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL	1.500.000
16	EDUCADORA PARVULOS	65.000
17	ENCARGADA BODEGA FARMACIA	65.000
18	ENCARGADA DE FINANZAS	65.000
19	ENCARGADA RRHH, SIAPER, SINIM Y CAPACIT.	340.000
20	KINESIOLOGA	65.000
21	MATRON	565.000
22	MEDICO	1.000.000
23	NUTRICIONISTA	65.000
24	ODONTOLOGO	65.000
25	SECRETARIA DSM	65.000
26	TENS CES JUAN VERDAGUER	65.000
27	TRABAJADOR SOCIAL	65.000
28	AUXILIAR ASEO	65.000
29	ENFERMERA RURAL	415.000
30	ADM. SOME HUASCO BAJO	65.000
31	DIRECCIÓN TECNICA/ENFERMERA CES	695.000
32	TENS FARMACIA	65.000

Este acuerdo ha sido adoptado por la Mayoría de la sala, presidida por el Sr. Rodrigo Loyola Morenilla, Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Daniel Díaz T., Sr. Rafael Vega P., Sra. Carmen Hidalgo N., Sr. Víctor Caballero A., Sra. Adriana Cárdenas R., y Sr. Luís Trigo R.

- Sr. Loyola, da por finalizada la Sesión siendo las 9:45 horas.

RODRIGO CORTES DE LA OCEJA
Secretario de Alcaldía y Concejo (S)
Ministro de Fe

RODRIGO LOYOLA MORENILLA
Presidente
Concejo Municipal